



EXP - DGME - 35366 / 2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que es necesario establecer el **receso de actividades administrativas de esta Universidad durante el mes de enero de 2026, en cuyo período la totalidad del personal en condiciones deberá hacer uso de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año que finaliza, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 366-006;** y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES -DGAC -20254 /2025 de fecha 05 de diciembre de 2025, se fijó como período de receso estival Docente Universitario, el comprendido entre el 02 de enero y el 31 de enero de 2026 inclusive;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-Fijar como período de receso de actividades administrativas de esta Universidad Nacional de Tucumán, el comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2026, durante el cual todo el personal hará uso de la licencia anual reglamentaria, con arreglo a las disposiciones del Decreto N° 366-006. El agente que por imperio de las citadas normas tuviere derecho a más días de los que abarca el receso, continuará en uso de licencia hasta completar el período correspondiente.-**

**ARTICULO 2º.-Las dependencias que deben garantizar la atención de los edificios y espacios verdes, deberán afectar personal a fin de mantener los servicios indispensables (limpieza, mantenimiento y vigilancia). La nómina de dicho personal deberá ser elevada a conocimiento y consideración de la Superioridad, a fin de que previamente se otorgue expresa autorización, la que se canalizará a través de las respectivas Secretarías.-**

**ARTICULO 3º.-Las Facultades y demás organismos deberán remitir a la Dirección General de Personal, una nómina indicando el período en que cada agente hará uso de la licencia, pero aplicando –según se indica- un criterio restrictivo, como así también una nómina del personal que por razones de servicio deberá postergar la licencia en los términos del artículo 84º del Decreto N° 366-006, a los efectos del dictado de la pertinente Resolución.-**

**ARTICULO 4º.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-**

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN  
RECTORADO

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

## **Resolución N°: RES - DGD - 20810 / 2025**

## **Hoja de firmas**